

El Calafate, 19 de Diciembre de 1.983.-

V I S T O :

La creación del Honorable Concejo Deliberante efectuado el día /
24 de Noviembre de 1.983 y ;

CONSIDERANDO :

Que siendo la primera vez que esta Municipalidad cuenta con un /
Concejo Deliberante y no está Previsto en el Presupuesto Municipal, tal erogación.-

Que es necesario crear un nuevo Item en el Presupuesto Municipal.

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SANCION DE FECHA 19 de DI-/
CIEMBRE DE 1.983
SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

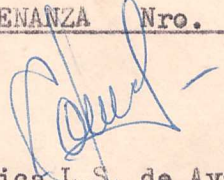
Art. 1º).- Agréguese al Presupuesto de Gastos Municipales un nuevo Item, que se denominará Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 2º).- Por Secretaria de Hacienda se efectuará la Administración correspondiente.-

Art. 3º).- Temen Conocimiento :

Secretaria Bloques, Departamento Ejecutivo, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras Públicas, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Turismo, Departamento Despacho, Notifíquese a interesados, registrese en Legajo y cumplido, ARCHIVESE.-

ORDENANZA Nro. 005/83.-


Mónica L.S. de Ayala
Secretaria General

Honorable Concejo Deliberante


Zelmar Guerrero
Presidente

Honorable Concejo Deliberante